INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114

Asunción, 06 de noviembre de 2018

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114**

2. REGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 33°- CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ... *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas…"*** y conforme al Decreto N° 5174/05

Conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	En Guaraníes (IVA Incluido)
1	PROPACO S.A.	107.700.000

b) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Abg. Gerente de essap sa

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114

Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROPACO S.A.
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
f)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
g)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
h)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
i)	Patente municipal vigente	Cumple

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

Conforme a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar lo requerido al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 "*...Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública*", se ha realizado el análisis

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114

constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante no se encuentran con vínculos activos en la base a los datos del SINARH.

Registro de inhabilitados – DNCP / SIPE:

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80002467-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

c) **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité no ha solicitado el Certificado en cuestión, considerando que solo hay una oferta para el presente llamado, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

d) **Verificación y Evaluación Técnica de los Oferentes.**

Conforme al Memorándum Técnico recibido, observamos que la propuesta cumple con lo solicitado según Comunicación interna N° GOGA 477/2018 que solicita cuanto sigue:

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114

a) Diagnóstico de fallas, incluyendo trabajos de inspección estructural interior del reservorio, registro fotográfico y filmación para relevamiento de daños en paredes de manera particular y de estado de la estructura del reservorio en general.
b) Estudios geotécnicos incluyendo sondeos a percusión y barrenos interesando la mitad de los perímetros norte y sur y el perímetro oeste completo, a fin de detectar puntos de filtración y conocer las características portantes del suelo.
c) En el momento del diagnóstico de fallas se aprovechará para realizar el sellado interior de fisuras con un perfil de poliuretano hidroexpansivo con un respaldo interno en mortero epoxi. Estos trabajos se realizarán con un equipo de buzos. Informe de la inspección.
d) Recomendaciones generales y diseño de estructura de refuerzo.
e) Presupuesto de la estructura de refuerzo.
f) Excavación de una franja del talud a fin de tratar la fisura por fuera. Se utilizarán morteros específicos y aditivos aceleradores de fraguado.

e) <u>Conclusión y recomendación</u>

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" ID Nº 354.114,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO (En guaraníes IVA Incluido)
PROPACO S.A. **RUC 80002467-2**	**107.700.000.-** (Guaraníes Ciento siete millones setecientos mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa